

Vivir en el extremo. Locura y suicidio en la temprana modernidad española

Elena del Río Parra
(Georgia State University)

Loco: La etimología deste vocablo hará loco a cualquier hombre cuerdo. (Sebastián de Covarrubias, 1611)

Los locos son fáciles de encontrar. El interesado en verlos sabe adónde ir: puede dirigirse, bien a una sección especial de la cárcel o palacio, a un sanatorio mental, “casa de locos,” “loquero,” “asilo,” o bien a ciertos capítulos de tratados médicos y monografías filosóficas. Todo el mundo conoce al “loco del lugar,” y cualquier lego, letrado o iletrado, es capaz de identificar y clasificar un comportamiento desviado de la norma que no sea producto de fuerzas superiores sino autogenerado o inducido por ciertas sustancias. Los cauces de esta conducta están bien definidos en la literatura occidental, en las artes visuales, la jurisprudencia, la medicina, el teatro, la filosofía, la fitología y la teología. El árbol taxonómico despliega sus variantes con prolijidad, deleitándose en describir, no sin dificultad, su agresividad, monomanía, sabiduría y embebecimiento, incluyendo todas las combinaciones posibles hasta apurar los entresijos de la mente enferma, desde el frenesí agotador hasta el quietismo absoluto, pasando por la furia y el entreveramiento. Mientras los médicos elaboran listas de síntomas clínicos, la farsa los corona con capirotos y campanillas, que imita el Carnaval.¹ Confinados en Valencia, Toledo y Zaragoza, o deambulando por los reales alcázares, hay locos famosos, “oficiales,” mantenidos con donaciones privadas. Los contruidos por el imaginario culto y popular —en libros de facecias u obras de teatro— no se mezclan con los encerrados, más sucios. En la retina de todos están las escenas pintadas por Francisco de Goya donde algunos dementes se desenvuelven en la sección de la cárcel dedicada a ellos. La visita de Gutiérrez Solana sigue sus huellas y los presenta en igual desnudez y mejor manía: el que se cree rey, el que papa, el que maneja el tiempo con la mano y el que tapa el sol porque piensa ser Dios (73). Allí están los delincuentes no responsables pero suficientemente violentos como para necesitar un control especial; otros se encuentran en secciones especiales de determinados hospitales.

Para encontrar monstruos acudiremos a otros lugares. Será fácil hallarlos en los planisferios y bestiarios, en libros de efemérides, de algún tratado quirúrgico entre los pliegos sueltos y en el palacio o por las calles de la Corte.² Tal vez retando la propuesta misma de este número especial, la temprana modernidad separa la locura de manifestaciones monstruosas, que forman categorías aparte. Cuando el doctor Tomás Murillo y Velarde describía a los melancólicos y atrabiliarios

¹ En parodia de Alonso de Virués ese es, precisamente, el uniforme oficial para los locos: “no te parece que le auergonçaria mas en esto que si le mandasse traer vn capirote de loco con orejas e campanillas? e con ser todo esto assi, se precian de tal atauio los hombres de guerra, [...] siendo como es la mas loca inmençion que podria auer” (232). El color del tocado es variable: mientras que Castillo Solórzano lo pinta “pajizo y carmesí” (118), Arce de Otárola, refiriéndose al aspecto ejemplarizante del atuendo, sólo indica que debe ser llamativo: “Y otro día, por la mañana, le saquemos a la mesma justicia, vestido como a loco, con un capirote de color, que es hábito de locos, y con ropas rozagantes” (II, 672). José de Valdivielso añade una taza como aderezo teatral al capirote de la locura (86).

² Al acceso privilegiado de la monarquía cabe sumar la exhibición callejera, previa solicitud de permiso, como refieren dos ordenanzas tardías registradas por González Palencia: “*Gigantes*: Sobre que no se molestase y dejase ver a una mujer (1681). Orden de su Ilustrísima para que Julián Zamarro, pueda manifestar al público a su hija de corpulancia agigantada (1784).” “*Monstruo*: Instancia de Nicolás Torres, pidiendo licencia para enseñarle al público (1787).”

sabía bien que estaban intoxicados o infectados, y era capaz de distinguir las expresiones de la manía:

pues del exceso de la atrabilis y melancolía les suceden afectos terribles y monstruosos, como lo son los afectos supino, que aborrecen el ganado y acometen a él como los lobos lo hacen, la cual enfermedad melancólica llaman los griegos licantropía, en la cual se imaginan que son perros, bueyes, jumentos, piedras y otras cosas semejantes a estas, lo cual sucede en la manía a los que están de ella poseídos, los cuales se juzgan que están muertos, y no quieren comer ni beber diciendo que los muertos no comen ni beben, y con este delirio mueren, o ellos se quitan la vida. Otros se ponen como locos delirantes y lunáticos, lo cual les sucede según la diversidad de su temperamento: unos ríen perpetuamente hasta que sanan; otros cantan; otros lloran; otros dan voces; otros tienen mucho sueño; otros perpetuas vigiliias; otros vomitan cuanto comen; otros faltan; otros sudan; otros tiemblan; otros se pasman, y son tan atormentados de diversos dolores y la curación de estos accidentes no es menos de admiración que la enfermedad que padecen. (20r-v)

Sobre casos como éste se deposita una variedad de miradas que todavía hoy es difícil segregar. Pertenecen a diferentes contextos, épocas y puntos de vista; a la cultura letrada, al saber científico o al ámbito popular, o tal vez a intereses diversos. Mientras que el médico verá en el licántropo un enfermo por intoxicación, para el “vulgo iletrado” es, evidentemente, un monstruo del que guardarse; para el “vulgo letrado,” sin ningún género de dudas, un loco; el historiador traerá a Nabucodonosor instantáneamente a la memoria; y el impresor podrá capitalizar su relato. En ocasiones hay saltos taxonómicos que dibujan un panorama todavía más confuso y emborronan lo que creíamos cierto; otras veces se esbozan o desvaen categorías creando espacios dubitativos. Locos y suicidas ocupan uno de estos últimos: localizados en el extremo, se redefinen como versiones del enfermo, con quien comparten incertidumbre al menos desde el siglo XIII. La modernidad jugará en favor de los segundos, fabricándoles una categoría aparte para salvarlos de la trivialidad.

Locos oficiales y locos fingidos

Posiblemente la prueba más fiable de la existencia de una categoría es su simulación. Si nos atenemos a las definiciones canónicas, el fingimiento de la locura es una manifestación barroca por excelencia: no sólo se articula como una doble hélice sino que expone con nitidez cómo ésta, porque puede manipularse en forma de imitaciones, parodias y sátiras, está bien clasificada. El reto, también en tensión barroca, consiste en crear y detectar falsos locos; discernir lo que parece sin ser, y construir lo que es sin que parezca. Los locos fingidos, doblemente falsificados en la ficción, saben cómo actúan los auténticos y capturan sus patrones para imitar verosímilmente sus manías, gestos y alocución. Jerónimo de Mondragón dedicó varios capítulos de su irónico tratado a los beneficios de esta impostura (XXXI-XXXIII), coronándolo con una imagen correspondiente al mote “*stultorum, infinitus est numerus*” (fig. 1).³ En el escenario o en obras monográficas o

³ El mapamundi de la locura de título análogo (Museo Marítimo Nacional, Greenwich, Londres, 1580, G201:1/43) exhibe el mismo capirote con cascabeles, sin duda emblemático para toda una generación de lectores del *Quijote*. Todavía en 1490 Teseo Pini recogió en su célebre *Speculum Cerretanorum* la voz “asciones” para denotar a los mendigos profesionales que se fingían locos.

misceláneas, la figura se admira y se degrada con igual entusiasmo, manteniéndose cuidadosamente en las lindes de su categoría.⁴



Fig. 1. Emblema de la locura. Jerónimo de Mondragón.
Censura de la locura humana y excelencias della. (Robles, 77v)

En expresiones extraliterarias el demente vive, como el ficticio, en el extremo social, mental y cultural. Se encuentra en la misma cárcel que los delincuentes pero separado de éstos, o confinado en el mismo hospital que los enfermos pero en alas distintas, viviendo su ficción para quienes no ven en él a una persona sino un personaje. A pesar de todo, se puede encontrar un espacio de vacilación o fingimiento en el *Catálogo* de Ángel González Palencia, quien bajo la voz “locos” da cuenta de algún caso no resuelto: “Auto para que se pagase la conducción de dos a Toledo (1612). Sobre que se llevasen a algunos a Zaragoza (1654). Sobre que se condujesen unos a la caja de Toledo (1694). Orden para que se llevase al Hospital una mujer que gritaba junto al Consejo (1714). Sobre que se entregase al Refugio una mujer de la Galera (1756). Aviso del Refugio para llevar uno al Hospital (1762).” Estos documentos, particularmente los más tardíos, dan cuenta del tránsito espacial de la galera al hospital y del hospital a la galera, aludiendo tanto a espacios mejor diferenciados, para agrado de Foucault, como a un diagnóstico más preciso. Mucho más elocuente es el proceso referido por Cristóbal de Chaves, empleado como procurador de número en la cárcel de Sevilla, quien vio a Juan Ozero fingirse loco para librarse de la pena de muerte:

Se embelesó de manera que no pestañeó con los ojos ni hizo movimiento en los tres días primeros, ni habló ni respondió a cosa que le dijese: y así se entendió que, notificándolo

⁴ Además de permitir el cruce loco/cuerdo, el tema invade, al mismo tiempo, las capas más altas y las más bajas: se investiga desde la atalaya erasmista (reflejada en la obra de Mondragón), pero se desenvuelve en figuras de bajo estrato social (locos ingeniosos o graciosos cuya fama se perpetúa en pequeñas colecciones como la de chistes de Luis de Pinedo (110-111) y otros ramilletes) tanto como de alto (locos modélicos, visionarios de una realidad que revelan a los poderosos). El privilegio de esta figura osmótica es poder transitar desde la casa de locos hasta el palacio sin solución de continuidad. Thacker identifica doce comedias de Lope acerca de sus fingimientos (176), mientras que Teixeira de Souza los asocia con objetos lúdicos como naipes y ajedrez, así como con el uso de la anfibiología. Por su parte, Sáez Raposo recoge todo su caudal en el teatro breve.

que había de morir, perdió el sentido y se había vuelto loco [...] Y pasados dos meses, se mandó que el doctor Oropesa y Saucedo, médicos famosos, estudiasen el caso [...] entendieron que le había dado una enfermedad repentina que llaman, o manía incurable, y a lo que parecía en la vida no volvía en sí. Y con esto pasaron nueve meses [...] Y en todo este tiempo no habló ni pestañeó; y se proveía de su persona en los calzones, sin moverse de un lugar ni pedir de comer, lo cual le daban a tiempos; y comía y bebía, si se lo daban. Y hirviendo de piojos y chinches que hacían nido en él como si fuera pared, y sudando de calor por el aposento en que estaba, jamás hizo sentimiento de cosa alguna; demás de que tan mala gente como hay en la cárcel le hacían notables daños e injurias dándole a comer verijas de lana con suciedad, y las comía y sufría palos y libramientos, y otras cosas extrañas. Y así por el mal olor y porque los presos y administradores y enfermeros de la enfermería daban peticiones que inficionaba la cárcel y se sacase della, y sus deudos pedían que fuese llevado a la casa de los locos; y así pasaron muchas visitas, que jamás se quiso proveer, hasta que llegó su fortuna y fue mandado entregar al loquero con mil ducados de fianza: esto fue a cabo de nueve meses que fue condenado a muerte. Dio la fianza, y fue entregado al loquero con prisiones [...] y estuvo diez meses en la casa de los locos haciendo las mismas locuras y suciedades, pues vestido sin moverse de un lugar se ensuciaba y meaba; con un extremo extraño que tuvo siempre, que si le ponían hoy la cara levantada al poniente mañana le hallaban de aquella manera, y si al levante lo mismo, y si al cielo lo propio, y lo mismo a la tierra. Y al cabo de nueve meses de sufrimiento rompió una ventana desta casa, y hizo pedazos la manta y con unos clavos se salió y se fue, hasta hoy. (1350)

La reacción admirada de Chaves ante la habilidosa actuación del reo apela, entre otras circunstancias, a la obligación forense de los doctores Oropesa y Saucedo, finalmente incapaces de detectar el fraude.⁵ Ambos médicos aplicaron correctamente la ciencia protocolaria al reconocer el origen de la manía en una pesadumbre. El proceso aparece documentado en casos como el de Agustín de Ariola, cuyas vivencias le sumieron en una melancolía “que pasó a manía, complicada con la hipocondríaca” (Caldera de Heredia, 205 y ss.), y en un paciente de Pedro Cachapero de Arévalo a quien le creció un tumor óseo “por haber sido hombre rico en su estado, y habersele levantado tantos pleitos, prisiones, trabajos, calamidades, pérdidas y desgracias [...] que se engendrase tanta copia de melancolía [...] engendrase tal enfermedad” (6r). El análisis de la biografía del paciente permitía establecer la causa de estos accidentes en una secreción humoral excesiva desencadenante de tumores o, en el caso que nos ocupa, un comportamiento desconcertado, magistralmente fingido y aderezado por Ozero. Como parte del cuerpo, la sustancia pensante (*res cogitans*) adquiere marcas que permanecen físicamente impresas (Slatman, 112-113), terminando por destruir el resto del cuerpo, de manera que la experiencia de la interioridad temprano-moderna no es ni subjetiva (del “sujeto”), ni tampoco privada sino física.⁶

⁵ Francisco Sánchez de Oropesa es un facultativo de referencia para casos extraordinarios. Además de desarrollar su patografía registrando y publicando los síntomas y diagnósticos de algunos casos que le fueron consultados presencialmente o a distancia, ingenió terapias caseras para sus propios pacientes. Abordamos el aspecto médico y las paradojas de la mente enferma, especialmente difíciles de representar para los facultativos, en *Materia médica* (110-120), algunas de cuyas fichas tomamos prestadas para el presente estudio.

⁶ El mismo proceso se adjudica a quienes viven rodeados de apestados, produciéndose el contagio sin contacto físico alguno: “igualmente podemos decir del miedo de la peste poderse apestar con la conjunta y profundísima imaginación” (Martínez de Leyva, 111v). Steenbergh indica que Francis Bacon, obsesionado con el hombre que estudiaba la venganza, propuso que este proceso mental dejaba secuelas físicas en el cerebro (178-179).

Oropesa y Saucedo reconocen en la falta de voluntad del preso una incapacidad para percibir tanto el exterior como el interior del sujeto mismo, determinando enviarlo a la casa de los locos. Ozero no vuelve en sí, lo que indica que está fuera pero, simultáneamente, permanece ensimismado, inmutable a cualquier estímulo. Efectivamente, el mapa léxico coincide en adjudicarle un lugar ubicuo, donde no está ni fuera ni dentro: el recluso sabe que el “embelesamiento” o “embeñamiento,” apelando a la vertiente toxicológica, le garantiza la suspensión de la sentencia tanto como lo haría el estar “desaforado,” es decir, “fuera de uno” pero también “sin fuero.”⁷ Sebastián de Covarrubias desiste de fijar la etimología del término “loco,” relacionándolo con el “lugar,” con el “vacío” hallado en la cabeza y, figuradamente, con la falta de luz que entenebrece el entendimiento. Diferente del “tonto” y el “bobo,” atribuye su mal a la cólera adusta, distinguiendo entre el “perenal” y el “atreguado.” Finalmente refleja la existencia “vulgar” de este estado en términos metafóricos: “*Despepitado*: el determinado y colérico, que no tiene pituita, que es flema, cuasi despuitado. Otros dicen que está tomada la metáfora del melón sin pepitas o la calabaza, que se queda vana y sin meollo; y así el arrojado y despepitado está sin juicio y sin seso, que son las pepitas de la cabeza, y queda hecho calabaza seca. Despepitarse, arrojarse” (382r). *Despepitarse*, hablar sin pepita, y *despepitado* el libre y suelto de lengua” (584r). Esta última acepción coincide con la proporcionada por Gonzalo Correas: “*Despepitarse*. Por: arroxarse en hablar kon enoxo, i otros hechos.” Ambos lexicógrafos coinciden en el uso de un verbo particular, “arrojarse,” referido a la locuacidad de quienes han perdido el juicio (frecuente en las expresiones recogidas por el mismo Correas), pero también como uno de los eufemismos más habituales para esquivar el término recto.⁸

El desesperado aparece como parte de la familia léxica del loco, escondido en el cabo del extremo, aunque también cuenta con su propia definición en el *Tesoro*: “desesperarse, es matarse de cualquiera manera por despecho: pecado contra el Espíritu Santo. No se les da a los tales sepultura, queda su memoria infamada, y sus bienes confiscados: y lo peor de todo es que van a hacer compañía a Judas. Esto no se entiende de los que estando fuera de juicio lo hicieron, como los locos o frenéticos.” Covarrubias transita, así, desde las repercusiones eclesiásticas y civiles hasta la consideración médica, predominante al definir “loco” y “despepitado.” El suicida ocupa un espacio vacilante en el repertorio, bien como versión perfeccionada de un enfermo o formando una cadena de relaciones con el demente que, al mismo tiempo, vuelve a remitir al ámbito científico. La pregunta, así, no es por las categorías, que están bien fijadas, sino por la naturaleza del sujeto, que repercutirá en la aplicación de la jurisprudencia.

⁷ El mismo repertorio de González Palencia es claro al respecto, y no cabe duda de que cualquier preso sabría del subterfugio: “*Robos*: Sobre el que se hizo de un blandón de plata de la cerería de la Reina nuestra Señora (1655); Y orden para que al reo, por ser loco, no se impusiese más pena que la de destierro (1678)” (nótese los veintitrés años transcurridos entre ambos documentos del mismo proceso).

⁸ El término “suicidio,” literalmente “cortarse a uno mismo,” no se afianza hasta finales del siglo XIX, prefiriendo “*Desesperarse*: Vale también matarse a sí mismo por despecho y rabia” (*Aut.*, 1732). En sutil correspondencia aparece en alguna frase proverbial: “*Soltar el perro*. Por: arroxarse luego, i echarse kon la karga i no sufrir;” estirando el rango de significado hasta el acto de terminar con la propia vida: “El perro es alegoría de la conciencia, que no abandona nunca a su dueño” (Barcia y Zambrana, 416). El jerónimo fray Fernando de Ceballos y Mier lo introduce en 1772 (“suicidio o el abreviarse los días,” 118) al comentar la *Ciudad de Dios*, probablemente para conservar el original latino y, de paso, suprimir las connotaciones eufemísticas que habían perdido el resto de términos y expresiones, recargándolo de culpa.

Libros, títulos, leyes

Las definiciones aportadas por Sebastián de Covarrubias, si breves, abarcan un amplio espectro jurídico, social, económico, religioso y científico. La temprana modernidad considera todos esos ámbitos y, sorprendentemente, es rara la situación donde no media la falta de juicio. La locura es presencia imperativa para evitar determinadas consecuencias del suicidio, con una particular ramificación: por razones indudables no es necesario probar, como en el caso de Ozero, si el suicida está fingiendo, pero sí certificar su desesperación en el momento de matarse o descartar un homicidio. Como la versión más patente de la enajenación durante los siglos XVI y XVII, el suicidio se prueba auténtico *a posteriori*; por ello, las resoluciones judiciales y eclesiásticas correspondientes penden de un correcto diagnóstico forense, situando a los facultativos por encima de cualquier otra autoridad.

Los instrumentos jurídicos civiles promulgados desde la Edad Media tardía presentan inconsistencias que oscilan entre la condena absoluta en las *Ordenanzas* de Alfonso XI, y parcial en las de Enrique III y Felipe II, hasta los numerosos matices de las *Partidas*. La comparación entre los cuatro textos, cronológicamente muy distantes, es reveladora de las competencias ejercidas sobre los delincuentes. La ley promulgada por Alfonso XI no especifica la forma de morir, sumando los suicidas a cualquier otro muerto: “Todo omne que muere, e non comulgo, ni confeso, pierda la mitad de sus bienes e son para la Camara del rey” (Cerdá, 455). Las *Ordenanzas* de Enrique III crean una categoría para el suicida, vacilando en dureza: “[T]odo omne o muger que se matare pierda todos sus bienes que oviere e sean para la mi cámara,” que a veces varía en “El que se matare a si mesmo pierda todos sus bienes, no tenniendo herederos descendientes” (Cerdá, 465 y n. 20). La versión más laxa de esta última ley es la que hereda la recopilación de Felipe II, que vuelve a favorecer a los herederos descendientes cualesquiera que sean las causas del suicidio: “Todo hombre o mujer que se matare a sí mismo, pierda todos sus bienes, y sean para nuestra Cámara, no teniendo herederos descendientes” (lib. VIII, tít. XXIII, ley VIII).

A esa familia de tres documentos hay que sumar los matices aportados por las *Partidas*,⁹ las leyes más antiguas de cuantas consideramos, que clasifican a los desesperados en cinco tipos: quienes tienen miedo y vergüenza de una acusación; aquellos que no puede sufrir los síntomas de una enfermedad; quienes están locos; los ricos que se ve desposeídos o arruinados; y los sicarios. De todos, sólo los primeros y los últimos merecen condena. Los suicidados por vergüenza o miedo de una acusación se subdividen, a su vez, en tres grupos: quienes fallaron en el intento de suicidio y se prueban culpables de lo que habían sido originalmente acusados merecen pena de muerte y confiscación de bienes; en cambio, si el suicidio se produjo como respuesta a un pleito, los bienes quedan confiscados. En tercer lugar, si el ya suicidado es declarado inocente los bienes pasan a sus herederos, especificando otra ley que “Eso mesmo debe ser guardado si alguno se matase por locura, o por dolor, o por cuyta de enfermedad, o por otro grand pesar que oviese” (part. XII, tít. I, ley XXIV).¹⁰

⁹ “De los desesperados que matan a sí mismos o a otros por algo que les dan, e de los bienes dellos” (part. VII, tít. XXVII, leyes I y II). La lógica indica que sería más beneficioso para la Cámara del rey desposeer a alguien rico declarándolo suicida y que los pobres quedarían exonerados al no tener bienes, pero la documentación existente no apunta ninguna inclinación en ese sentido.

¹⁰ Desde el espectro inglés John Sym reconoce no saber cómo clasificar al suicida en el siglo XVI: “the horribleness whereof is so monstrous, that we read no law made against it, as if it were a thing not to be supposed possible” (53). En realidad las leyes inglesas eran tan antiguas como las españolas, y generaron escenas donde familiares y vecinos inventaban historias rocambolescas para evitar que el estado se apropiase de los bienes del suicida (MacDonald y Murphy, 78-79).

Exceptuando las *Ordenanzas* de Alfonso XI, lo decretado por la jurisprudencia civil atañe únicamente a los bienes pecuniarios, no al estado del alma, y no impone ninguna pena especial sobre el cadáver del suicida.¹¹ No obstante, al incluir el eximente por falta de juicio, enfermedad o dolor insoportable, las *Partidas* aluden indirectamente al ámbito médico forense, responsable de aclarar la causa del suicidio. Esa, y no la fijada por Felipe II, es la línea de pensamiento que persigue la modernidad temprana española al separar los códigos e inquirir sobre las causas de la muerte y el estado de la conciencia, reclamando una resolución por vía alfonsí cuando procede. Algunas veces encontramos tales decisiones en documentos jurídicos, mientras que otras son los propios transmisores quienes se permiten emitir juicios de valor personales o fijar la opinión general. Ésta es siempre favorable en casos donde no media delito alguno, adjudicando la muerte a un estado mental enajenado que permita descargar la responsabilidad del infractor y transmitir la herencia familiar.¹² Así ocurre en cuantos casos aparecen en cartas privadas, que prefieren acentuar las circunstancias y dejar las opciones abiertas, como hace Jerónimo de Barrionuevo al referir, sin renunciar a su característico humor negro, una desgracia anunciada:

En primer lugar, se echó de lo alto de Palacio, desde las barandas de piedra hacia el cuarto del Duque de Medina de las Torres, Doña María de Miranda, mujer de cuarenta años, criada de Doña María Delgado, dueña del retrete de la Reina. Habíale dicho el día de los toros a su ama que el jueves había de morir, sin falta, una de las dos, y podría ser que entrambas. Quitole todos los cuchillos y cordeles, temiendo lo que sucedió. Cumplió su palabra, levantose a las seis y salió al terrado por una baranda, y probando a echarse por una necesaria, no cupo. Díjola su ama dónde iba, y le respondió que a hacer las necesidades corporales. Viola proseguir muy aprisa, y por presto que llegó, ya ella había dado en la plaza el salto, haciéndose tortilla. *Dicen que estaba lunática, de que se hizo información.* (IV, 153-154, subr. nuestro)

Con más brevedad aluden las *Noticias de Madrid* a otro caso, conservando el característico “decían” y presentando tres soluciones eximentes: “A 17, se ahorcó un Arquero de la Guarda de

¹¹ La redacción de la Pradilla es inusual, tal vez porque, además de tener en cuenta la *Nueva recopilación* de Antonio Gómez, incluye fuentes no castellanas como Baldo y Paris de Puteo: “De los que se desesperan, y matan a sí mismos. El que aborreciendo su propia vida, y desesperado [...] se matare, y acabare con cualquier instrumento, *siendo hombre, o mujer de juicio y entendimiento*, al tiempo que tal delito cometiere, debe ser arrastrado públicamente, y después quemado. Y ansí mesmo pierde todos sus bienes, aplicados para la Cámara Real, no teniendo hijos, en pena de su delito.” Añade el caso de un acusado que se mata a sí mismo para evitar la pena de muerte, automáticamente declarado culpable y condenado en sus bienes (15r, subr. nuestro). Llanes Parra ha estudiado la percepción del tema en la élite y la clase popular. Nosotros hemos preferido considerar la figura a partir de quienes generan sus relatos, distinguiendo entre el ámbito científico y el que llamamos “vulgo letrado,” es decir, intelectuales seculares y religiosos sin conocimientos médicos pero interesados por éstos. Como el loco, el homicida de sí mismo circula bien entre el ámbito culto y popular pero el primero genera la mayor parte de la información.

¹² “Real Cédula a la audiencia y otras justicias de la isla Española, a pedimento de Juana de Xerez viuda de Álvaro Gutiérrez, vecino que fue de Sevilla, como madre y heredera de Juan Gutiérrez, fallecido en Santo Domingo podrá haber un año, para que envíen los bienes que de él quedaron juntamente con su testamento y escrituras a la Casa de la Contratación. Se dice en la súplica que se enviaron los bienes *no embargante que se dixese quel dicho su hijo se había ahorcado pues ya que fuese así sería de enfermedad que tenía y no por ello ella dejaba de heredar*” (1546, AGI, Santo Domingo, 868, l. 2, f. 304v, subr. nuestro). Las *Noticias de Madrid* recogen un caso especialmente grave por tratarse de una religiosa seglar: “A 25, día de Pascua, una beata bien conocida, que vivía en hábito de Tercera en los barrios de la Merced, en cuyo convento el día antes había confesado y comulgado, se levantó de la cama, tomó un banquito, en el cual se puso de pies, y se echó de cabeza en un pozo, sin poderla remediar. *Alegaron sus deudos que estaba loca*” (NM, 87, subr. nuestro).

su Majestad. Halláronle colgado de un lazo en su casa en un desván. Decían que estaba loco, hechizado o espiritado. Causó mucha lástima porque era casado y con hijos” (45). En ambos sucesos no se duda del desafuero, presentando al sujeto como víctima consumada de un impulso irrefrenable: uno vence la secuencia familiar, mientras que la otra sobrepasa cualquier vigilancia para conseguir su anunciado objetivo.

El veredicto general es muy distinto cuando se trata de delincuentes, suponiéndoseles la plena posesión de sus facultades y para quienes el suicidio constituye un ardid deliberado. Sólo así se explican dos testimonios excepcionales de castigo sobre cuerpos muertos, especialmente sin mediar dictamen alguno sobre el entendimiento del reo.¹³ Esta práctica sobre el cadáver de un suicida está raramente documentada en la España de los siglos XVI y XVII, que prefiere relatos donde poder atender a las circunstancias que desencadenan la muerte y, dentro de lo posible, ofrecen pistas sobre el estado mental del suicida. El padre jesuita Sebastián González no entra en dilucidarlo cuando en 1547 redactó una de sus numerosas misivas al padre Rafael Pereyra. Para él resultaba más atractiva la caída en desgracia de un falsario, sin dudar de que se encontraba en su sano juicio:

Seis días ha que un criado de un asentista portugués falseó una firma de una letra. Reconoció el amo la falsedad y echole de casa. Este tal criado se valió de todos cuantos conocidos tenía su amo para que le tornase a recibir, haciendo grandes promesas de que procedería con todo ajustamiento, y en particular se valió de la misma mujer del asentista. Negolo a todos el asentista, y decía no era razón tuviese en su casa hombre de tan poca fe y que le quitaba el crédito. El mozo [...] se fue a ella y dijo le favoreciese con su señor para que lo tornase a recibir. Ella le dijo [...] que su amo se había cerrado en que por ningún caso le había de tornar a su casa. El mozo en oyendo esto echó mano a un puñal que traía y la portuguesa, en viendo el puñal cayó desmayada, y dos criadas empezaron a dar voces y él, impaciente y despechado, se dio a sí mismo dos puñaladas, una por el hombro derecho y otra por el pecho. Acudió la justicia y lleváronle a un barbero a curar, y de allí a la cárcel, donde está muy de peligro, y si escapa dél no escapará de azotes y galeras. (*MHE*, XVIII, VI, 500-501)

Los detenidos por la justicia ordinaria y los investigados por la Inquisición son considerados sospechosos a ojos del vulgo letrado, quienes coinciden con la jurisprudencia en tornarlos delincuentes y condenarlos como tales cuando se suicidan. El hecho de aniquilarse no es sino la prueba final de su culpabilidad, suficiente para confirmar lo ya sabido: el reo sólo se mata por miedo y vergüenza o para eludir la sentencia, y ambas constituyen prueba de cargo.

¹³ El primero de ellos consta en las *Noticias de Madrid*: “A 11, un Alférez que estaba preso en la Cárcel de Corte porque mató a un hombre que salía de rezar de la Capilla de los Remedios de la Merced, se mató en la Cárcel por no morir ahorcado, y al mismo punto que le hallaron muerto, le sacaron en un serón, arrastraron el cuerpo, colgáronle de la horca, le cortaron la mano y la clavaron en la parte donde cometió el delito” (45). Del segundo, recogido en los archivos inquisitoriales de Ciudad Real, dan noticia Dickenson y Boyden (103). Es de naturaleza diferente, puesto que la sentencia de Isabel de los Olivos fue generada por el brazo religioso. Investigada y presa por judaizante, se tiró al pozo de la casa del alcaide y fue condenada a ser relajada y desposeída de sus bienes, tras lo cual sus huesos fueron exhumados y quemados.

Entre el “infierno portátil” y el colgarse “por su gusto de una viga”

La posición de la Iglesia, considerada diacrónicamente, es diversa, especialmente porque el ámbito religioso es imbatible cuando se trata de desglosar variantes. Durante la Edad Media vacila entre la condena absoluta del suicidio (Concilio de Toledo, año 693) y la inclusión de algunas excepciones que hacen lícito acabar con la vida de uno.¹⁴ A grandes rasgos, San Agustín lo considera justificado si añade valor o nobleza, mientras que Santo Tomás condena, precisamente, la vanagloria como motivación. De entre todas las causas para darse muerte, la desesperación y la aniquilación reciben especial atención: la primera, que San Gregorio definía como hija de la *acedia*, es reconocida por nombres tan señeros como San Ignacio, quien declaró haber tenido tentaciones de tirarse por la ventana a causa de sus pecados. Sin aprobar formalmente la consumición corporal, los relatos hagiográficos están repletos de santos que recorren el camino donde la unión con Dios se consuma al borde mismo de la muerte, casi como una forma aprobada de suicidio por inacción que se ha dado en llamar “santa anorexia.” El mismo resultado se obtiene en el martirologio, donde se practica un no deseado pero interpretable “suicidio sagrado.” Ambos métodos son alabados por algunos padres de la Iglesia pero desacreditados en voces de la temprana modernidad como las de Benedicto Pereira y Juan Eusebio Nieremberg.

La línea de pensamiento hispánico temprano moderno no difiere de la tradición eclesiástica general que contribuye a formar, y favorece una continuidad con el pensamiento romano que entiende el suicidio como fruto del ofuscamiento por enajenación. Junto con opiniones disuasorias, Francisco de Vitoria sostiene –en línea con Aristóteles (*De Generatione*, II) y contra lo que propugnaban cínicos, estoicos, gnósticos, maniqueos y luteranos–, que la naturaleza es preservadora de la vida. El suicidio rompe la ley de una manera poco habitual porque equivale a amar al prójimo más que a uno mismo. Además de indicar ejemplos de suicidio directo (Saúl) e indirecto (Sansón, Racías y el caso piramidal de Eleazar), Vitoria añade algunos casos lícitos como dejarse morir para salvar la vida de otro por rango de parentesco y amistad; acortarla con la abstinencia; visitar a los amigos apestados; hacer ejercicios militares; y morir envenenado mediando una condena justa, puesto que el convicto es el único que puede ingerir el veneno.

Este es el mapa preferido de la excepción en la modernidad temprana, al mismo tiempo planteado y resuelto en sumas de casos de conciencia que atienden a cualquier circunstancia posible. La de Alonso de Vega presenta ejemplos prácticos que, lejos de disuadir con reprobaciones severas, recogen algunas vicisitudes alusivas a la licitud del suicidio. No cae en pecado, por ejemplo, “el que no habiendo en un naufragio en la mar sino sola una tabla con que podía escapar, la deja de tomar, pudiendo, para que la tomase otro y así muere” (*Silva*, 2-370), ya que la intención de salvar al prójimo prima en esta acción, dirimiendo la diatriba entre el “no matarás” y “amarás al prójimo como a ti mismo.” Tampoco peca la mujer que, dada a escoger entre ser forzada por un rey o gran señor y morir, elige lo segundo (*Silva*, 6-50), ni tampoco el hijo que se inculpó de un crimen para salvar a su padre y a quien le fue aplicada la pena capital (*Silva*, 3-76). Elocuentemente, en la segunda edición de su obra, Vega introduce un caso médico para constatar que nadie está obligado a ser “homicida de sí mismo” por no dejarse amputar algún

¹⁴ Eukene Lacarra revisa la prosa sentimental tardomedieval a la luz de la postura eclesiástica oficial: “el suicidio se prohibió en todos los concilios entre los siglos VI y el X y entre los siglos XI y XV se fijó la doctrina sobre el acto y se le confirió un carácter infamante. A partir del Concilio de Orleans en 533, se establecieron sanciones contra los suicidas que más tarde fueron incorporadas al derecho canónico. Entre ellas destacan las prohibiciones de honrarlos en la conmemoración de la misa y cantar los salmos en su entierro. Además, como excomulgados y heréticos, tampoco recibirían sepultura eclesiástica” (175).

miembro o abrirse alguna parte del cuerpo y morir como consecuencia, como tampoco está obligado a soportar dolor extremo (*nueva recopilación*, 1221).

La sepultura eclesiástica no queda ajena a la historia de la excepción, cuya aplicación se acoge al mismo principio de alienación del sujeto. La *Summa* de Enrique de Villalobos insiste en la necesidad de una prueba clara de enajenación, delegando la responsabilidad en la ley civil, además de presentar ejemplos casi inverosímiles que garanticen el eximente y terminar construyendo casos, ya no de suicidio, sino de homicidio:

Mas se ha de entender del que se mató por desesperación, o enojo, y no si fue por locura, o contra su voluntad [...] e, lo mismo siente Sylvestro del que se hirió pretendiendo matarse, y después vivió algo, y mostró señales de contrición [...] Acerca desto se ha de advertir mucho, que no por hallar a uno en un pozo ahogado, o hallarle ahorcado se ha de negar luego la sepultura eclesiástica; porque esta es pena, y es materia criminal, y no se debe dar, si no es, cuando la culpa es clara, y evidente, de manera que se entienda que él mismo se desesperó [...] porque en causas penales han de ser las probanzas más claras [...] y ya que aquí no pueden ser tan claras, ha de haber fortísimas conjeturas, pues se procede sin oír la parte [...] un religioso que se había confesado por la mañana, y absuelto, y toda la mañana, y tarde estuvo alegre, y después fue hallado en su celda colgado de un lazo al cuello, ni bien colgado, ni echado, sino medio de rodillas ahogado, cerrada la puerta [...] y deste no consta que él se ahorcase [...] Y yo verdaderamente creyera más ayna, que éste había perdido acaso el juicio, que no lo contrario. Y Covarrubias dice [...] que el que se halla echado en un pozo [...] que si con algunas conjeturas se pudiere presumir, que no se mató él, o que estaba fuera de sí, no se le debe negar la sepultura eclesiástica [...] y ha de haber mucha evidencia para presumir de nadie, que se mató él mismo estando en su juicio. (508)

Indirectamente, el franciscano pone en duda el punto de vista médico que se abre camino durante los siglos XVI y XVII y que terminará por resolverse en favor de este último.¹⁵ Obras como el *Examen de ingenios* aceptaban que la circunstancia interna es ajena al individuo, frente a una cierta voluntariedad asumida por Villalobos (“que él mismo se desesperó”). El matiz es importante porque establece la diferencia entre el sujeto pasivo, víctima de un cuerpo enfermo, y quien decide no ejercer la voluntad de sobreponerse y se deja caer, abriendo un espacio de disquisición donde el sujeto ya no está presente para dar cuenta de sus razones. Ambas posiciones, médica y eclesiástica, inquietan sobre el estado concreto de la conciencia en el momento exacto de la muerte. Coincidentes en la pregunta y vacilantes en responder, la ciencia es la única en ofrecer pruebas físicas que dejen translucir el estado del fuero interior. Las sumas de casos de conciencia se conforman con ese apoyo circunstancial, aumentando el número de preguntas de carácter científico al tiempo que se incrementa el interés por el tipo de relación entre la mente y el resto del cuerpo.

Cuando Oropesa y Saucedo tuvieron que examinar a Ozero para certificar su estado mental acometieron una tarea relativamente rutinaria. La historia de la medicina antigua y moderna recoge, con una regularidad casi pasmosa, listas de casos tan similares que parecen viajar en el tiempo ante la impotencia de generaciones de facultativos. Uno de ellos, Andrés Velázquez, notó

¹⁵ Benito J. Feijóo insiste en los mismos argumentos para escapar de la aplicación de la ley, concluyendo que “Es rarísimo el caso en que se debe negar el honor de sepultura eclesiástica al que a sí mismo se quitó la vida” (disc. I, paradoja XV, 95).

cómo algunos pacientes eran previsores y se esforzaban por conservar la vida, mientras que otros hacían cuanto era posible por aniquilarse:

Otro se imaginaba ladrillo, y pasaba el tiempo de su vida sin beber, entendiendo que con el agua se había de deshacer y acabar [...] Cuántos leemos que se han dado desastradas muertes. Unos colgándose, otros despeñándose y otros abrasándose en fuegos, y así han acabado miserablemente sus vidas; ¿qué cosa hay de tanto espanto, ni tan digna de llorar, como es ver las potencias todas en un hombre afligido de esta enfermedad tan estragadas, arruinadas y perdidas, que más se puede decir bestia brava que hombre racional, tanta es la fuerza de esta estupenda enfermedad? (68r-v)

El doctor Sebastián de Soto optó por centrarse en los síntomas previos, que expresó mediante oxímoros propios de alguien que vive en paradoja continua y, así, dar sentido médico a la voluntad de terminar con la propia vida:

El gusto le entristece, las penas lo alimentan, la soledad le entretiene, la compañía lo enfada, conversa con los hombres, ama la oscuridad, huye de las luces, danle remedio y no le toma, fáltale la salud y no la quiere, duda en lo más cierto, teme en lo más seguro, dificulta lo más fácil, divide indivisibles, imposibles compone, presente lo futuro, lo pasado corrige, lo ajeno diligencia, olvida lo que es propio, aborrece la vida, anhela por la muerte, y amigo siempre de los males ninguno se le parece mayor que no morir. Estas son las acciones de un melancólico, que en pensar en ellas, siendo toda la noche y el día centinela, le consumen y secan poco a poco, que le vienen a sacar de juicio y, fuera del y de toda esperanza, amanece una mañana colgado por su gusto de una viga, o anochece zabullido en un pozo porque, pensando hallar dulzura en la muerte, como le es amarga la vida, cuando ve que esta no se acaba ni aquella llega tan presto como su desesperado deseo, le sale a buscar con tanta costa. (117v-118r)

El lenguaje científico, históricamente inútil para articular la alienación, ha representado a pacientes que viven como personajes de acciones circulares. Los maníacos padecen de desesperación, síntoma entendido en su sentido recto (“no esperar”) que los médicos expresan retóricamente elaborando series típicas de libros o capítulos sobre alienación mental. Estas listas se renuevan periódicamente incorporando manías nuevas y descartando otras viejas. Reemplazan a alguien que, creyéndose Atlante, teme dejar caer la Tierra al vacío, por otro paciente que se piensa gallo y cacarea al amanecer. A los ojos del médico todos son ejemplos de un mismo paradigma, el regido por la *lapina melancholia*, que se manifiesta en obsesiones diferentes e incurables. Los facultativos asisten a esta desproporción con la misma fascinación y curiosidad que la población lega, fijándose en las manías tanto como pudieron hacerlo Cervantes o Jerónimo de Barrionuevo.¹⁶

¹⁶ El caso del Conde de Lodosa es menos conocido que el ficticio Vidriera, pero su germen aúna la obsesión por vivir austeramente siendo rico y el sentirse constantemente amenazado de muerte: “ha dado en una graciosa manía. Dice le quiere matar su hermano con veneno, con lo cual nadie le adereza la comida, ni tiene más que un coche y una mujer que le haga la cama. Sale por Madrid y come en su coche donde le halla y le da la gana, ya de figón, ya de pastelería, fruta en la plaza y vino en la taberna. Tiene más de 14.000 ducados de renta y el ajuar de su casa en la uña. Notables cosas se ven cada día” (Barrionuevo I, 364).

La misión de los médicos, como ya sabemos, va más allá de la recolección de casos. Sobre ellos cae la responsabilidad de formular dictámenes que ayuden al sistema judicial y religioso a dirimir el destino final del pecunio y el cadáver. Juan Fragoso se hizo cargo del asunto en el segundo tratado de su *Cirujía*, titulado “De las declaraciones que han de hacer los cirujanos acerca de muchas enfermedades y muchas maneras de muertes que suceden” (539-576).¹⁷ No es habitual encontrar este tipo de preocupaciones jurídicas dentro de obras quirúrgicas durante la temprana modernidad, por lo que debe entenderse como una inquietud común a quienes debían ofrecer su opinión profesional en juicios especialmente difíciles, dentro de la gran máquina burocrática áurea. Fragoso siguió la estela de los nueve tomos de *Quæstiones medico-legales* de Paolo Zacchia (1621-1651) para reducir un complejo proceso burocrático a sólo tres plantillas que permitirían a los cirujanos españoles declarar correctamente en los requerimientos judiciales. Al mismo tiempo, su texto aísla casos extraordinarios y dudosos, rastrea algunas consecuencias sociales en episodios inusuales, y reúne el criterio de facultativos, juristas y teólogos ante situaciones consideradas singulares. Detrás de cada matiz, que Fragoso glosa con testimonios propios y ajenos, se esconden tanto preocupaciones científicas como repercusiones penales e inquietudes sociales fundamentales en la casuística jurídica. Entre las dudas que recoge bajo “cierto género de muertes extraordinarias” aparecen métodos comunes de suicidio. Los casos de ahogamiento, ahorcamiento y atosigamiento se dirimen con el objetivo de saber si el suceso se produjo sobre un vivo o después de muerto, es decir, para establecer la línea temporal y distinguir entre suicidio y homicidio,¹⁸ satisfaciendo así el cruce entre el diagnóstico médico y el sistema penal para resolver penas y contratos.

El suicidio es una excepción dentro de la locura, que también es excepcional pero en menor grado. El esfuerzo consiste, no en situarlas dentro de la normalidad, sino en atenuar el tono. Si el médico logra demostrar que el suicida estaba enfermo, intoxicado o fuera de sí, habrá logrado que se aplique la excepción jurídica y clerical. El “vulgo letrado,” cuyos testimonios encontramos a cada paso, lo sabe, y bascula entre la pura fascinación por el caso raro y una explicación que, a su vez, adjudica la mayoría de las veces a la intoxicación y sólo excepcionalmente al hechizo o la intervención diabólica.¹⁹ Alexander Murray alude a una Edad Media poblada de cadáveres arrastrados, ocultación de cuerpos por parte de las familias de los suicidas, enterramientos extramuros, asociaciones con la brujería, y catástrofes naturales ominosas vinculadas a la muerte voluntaria. Nuestro propio rastreo documental, en cambio, arroja situaciones más banales como

¹⁷ Algunas preguntas forenses son tan antiguas como el sangrado del cadáver en presencia de su homicida, la imagen del asesino impresa en la pupila de su víctima o la palingenesis deíctica. Mientras que Paré, Fragoso y Zacchia se esfuerzan en descifrar las señales, Descartes reconoce que algunas de estas pruebas forenses inexplicadas caen bajo el arbitrio de lo raro y maravilloso: “Qu’á l’exemple des choses qui ont été expliquées, on peut rendre raison de tous les plus admirables effets qui sont sur la terre” (IV §187).

¹⁸ Esos casos son siempre de interés para facultativos como Fragoso, quien no duda en incluirlos en su obra incluso sin mediar mandato judicial de investigación: “No ha mucho que en esta Corte se encerraron dos hombres en un aposento con mucha lumbre, y a la mañana los hallaron ahogados. El año de 1585, pasando por la calle del Príncipe, vi mucha justicia en una casa donde hallaron ahogadas dos mujeres que se habían encerrado en un aposento pequeño y bajo con un brasero de lumbre;” “El año de 1587 abrimos por mandado de los alcaldes a un ropero que decían haberle dado su mujer solimán, y rejalgar, tenía los pulmones de color de plomo, y en el estómago y el corazón muchos grumos y cuajarones de sangre” (552 y 556).

¹⁹ Los milagros constituyen un cuerpo aparte por su misión pedagógica y una rigidez narrativa que los mantiene inalterados durante siglos. La *Relación de la causa de Soror Luisa de la Ascensión* (1633) recoge tres casos de devotos cuyos tenaces esfuerzos por ahorcarse y ahogarse fracasaron, flotando por gracia de la madre Luisa, quien enviaba mensajes para localizarlos (8v-9r). Guardan, claro está, el mismo patrón narrativo de relatos como “El romero de Santiago,” suicidado por castración al menos desde el siglo XII para después ser resucitado, probando la dificultad máxima de persuadir a un suicida.

testimonios técnicos y una casuística –civil y religiosa– que busca dilucidar estado de la conciencia en el momento de acometer el suicidio. Es tentador atribuir esta actitud inquisitiva al advenimiento de un “progreso” que destierra viejas ideas religiosas para sustituirlas por avances científicos, pero tal vez más adecuado adjudicarla a un cambio general de actitud que coloca el microscopio sobre fenómenos inexplicados intentando determinar su naturaleza intrínseca, como sucede con muchas otras anomalías.

Vivir en el extremo

El Barroco, que favorece la construcción de artificios, presta atención al suicida a través de su clasificación y relato, por su ruptura tanto del orden vital como del esquema retórico de la serie. A pesar de que ambas figuras viven en el extremo y despliegan una cadena de relaciones compleja, quienes se matan a sí mismos difieren culturalmente de los locos convencionales, mimetizándose entre la población general. Como cualquier otro homicida, no llevan un atuendo característico ni parafernalia distintiva, y su comportamiento puede llegar a aparentar normalidad a ojos inexpertos. Ante la imposibilidad de interrogar al difunto, las hipótesis sobre el móvil se suceden, desplegándose en los textos como versiones irresueltas de quien ha violado el *topos* de la *Dança general* y se niega a esperar su turno. En *El triunfo de la muerte* (Pieter Brueghel, “el viejo,” ca. 1562, Museo Nacional de El Prado) puede verse a un individuo tirándose de cabeza al gran pozo. En doble (o “meta-”) triunfo, la muerte ha logrado torcer la voluntad natural para ahorrarse el trabajo de tener que enviar un esqueleto a empujarlo.

Al mismo tiempo, el suicida contraviene otro mandato cultural: interfiere en el tiempo que marca las edades del hombre, sean éstas tres, cuatro, cinco o siete. Tal vez el especial interés por el desesperado no provenga solamente de la violación de una de las principales leyes naturales, sino también de la dificultad para clasificarlo. Como ha indicado Eukene Lacarra, quienes se dan muerte pertenecen a una cuádruple condición: criminales, pecadores, víctimas y homicidas (175). Además, infringen leyes naturales, civiles y eclesiásticas, escapando de varios fueros a la vez, y pertenecen a todas las edades adultas, sexos y clases sociales. Más llamativo es el alto grado de coordinación y retórica cultural que ejercen, lo que les confiere un cierto privilegio al ser capaces de acortar el tiempo mediante un acto sincrónico y recíproco, escapando una y otra vez de la categoría de “loco” que tanto jurisprudencia como casuística médica y religiosa insisten en adjudicarle.

Las representaciones gráficas de la *desperatio*²⁰ tampoco dan cuenta de su complejidad, que acarrea una alta carga de novedad. La acción de un desesperado opera bajo una lógica temporal ineludible, como entendió Alfonso de la Torre al emular un pensamiento resuelto en acortar la multiplicación: “Al que desespera paréscele que sea un grant mal la tristeza de cada día, ca vee qu’él non puede salir de tristeza, e por tanto le paresçe qu’es mejor pasar aquella tristeza en un día que en tantos, e por tanto so espeçie de mejor escoje la muerte e propone el morir una vez al morir tantas vezes” (260). Dos siglos después la permanencia insufrible sigue actuando como un axioma para que la muerte triunfe desde dentro del sujeto, como elocuentemente expresa Cristóbal de Vega al hacer coincidir la razón clerical áurea con la seglar medieval de Torre. Vega recorre el proceso mental de un caballero que trataba de olvidar infructuosamente un pecado para no estar obligado

²⁰ La de Giotto (Capilla de los Scrovegni, ca. 1305) constituye una excepción frente al monopolio de Judas. El echarse sobre una espada, arrojarse a un pozo, despeñarse o tirarse de una torre son representaciones plásticas frecuentes en contextos infernales y escenas mitológicas que, a pesar de todo su atractivo y excepcionalidad, quedan desdibujados por la carga pedagógica y no terminan de reflejar el conflicto.

a confesarlo ocupándose en viajar, estudiar y hacer disciplina, hasta que “Ya no pudo sufrir más la carnicería de su conciencia y se resolvió a librarse de aquel infierno portátil echándose un lazo al cuello” (116-117). Como sucede con la mirada médica, la consideración intelectual del desesperado se satisface en una invariable búsqueda de la muerte.

Los relatos escritos por letrados no científicos oscilan entre la brevedad extrema²¹ y una prolijidad casi novelesca, recogiendo ecos que adscriben el suicidio a alguna modalidad de alienación sistemáticamente eximente de responsabilidad civil o religiosa. En una carta datada en 1640 el padre jesuita Juan de Salazar refería la causa de uno de ellos, apuntando a una medicina contra el alcoholismo que habría provocado un aumento súbito de bilis en un fraile de otra orden religiosa:

El segundo es de mucho sentimiento, de un fraile agustino, vicario del coro del convento de esta ciudad [Jerez], que enajenado de unas fieras melancolías (dicen que ocasionadas de una bebida que le dieron sus frailes para que aborreciese el vino, eficaz para el efecto), se resolvió darlas fin dándosele a la vida; para lo cual compró un cordel muy al intento en esta última feria, y colgándole de una viga de su celda le hallaron ahorcado de él y muerto una mañana que le fueron a buscar para que acudiese al coro a que ya habían tocado. Y habiendo sucedido el fracaso quince o veinte días ha, le han tenido suprimido hasta ahora. (*MHE*, XIV, II, 503)

La enajenación excusa de responsabilidad al vicario, quien reaccionó predeciblemente ante los síntomas de la melancolía. No cabe sorpresa en la noticia de Salazar quien, al tiempo que ofrece información sobre el método y planificación del suceso, escoge éste como uno de dos casos inusuales sobre los que informar al padre Hernando de Mendoza para corresponder con noticias conmovedoras. Análogamente, el abogado Francisco Salado Garcés, en el contexto de una epidemia de peste, refirió un doble intento de suicidio que, combinando los dos métodos más habituales, encadenaba el ahogamiento en un pozo con el ahorcamiento dentro del mismo:

Cosas raras y peregrinas sucedieron en este tiempo del contagio en diversas partes cada día. En la enfermería de Utrera uno se arrojó, sin poderlo detener, en un pozo, y acudiendo muchos a socorrerlo le echaron un cordel para que se atase y saliera del peligro, y anduvo tal que se lo puso en el cuello para ahogarse de una suerte, ya que no pudo de la otra, sin atender a las leyes de la razón, y tirando lo sacaron de aquella forma, y después dijo que el demonio lo había engañado de aquel modo, y arrepentido anduvo algunos días en la enfermería con un crucifijo en las manos, diciendo admirables cosas, con ellas poniendo horror y devoción a los que le oían. (161r)

Este testimonio registra la obstinación del paciente, quien se cree endemoniado, y la mirada del jurista que, consciente de la enfermedad, asiste impotente tanto al suicidio, como a la actitud arrepentida del enfermo y a la reacción de los circunstantes. El cruce de perspectivas no es el único artefacto narrativo que los legos aportan al asunto. Otros relatos amplían la gama de recursos,

²¹ Desprovisto de resolución o hipótesis se presenta éste en las *Noticias de Madrid*, como un suceso casi habitual: “Y a 4, Eugenio Hernández Mercader se echó en un pozo a las seis de la mañana, dejando a su mujer en la cama” (2). Jerónimo de Barrionuevo presenta otro desprovisto de cualquier circunstancia ni asociación milagrosa: “Sábado 1º de junio, en la calle de la Madera, en casa del Embajador de Florencia, de lo más alto de ella se arrojó su comprador, y dando en tierra, se levantó luego aturdido, y por su pie se volvió a entrar en la casa. Sangraronle y no ha muerto. Es cosa cierta y rara por ser 30 tapias en alto” (IV, 171).

incorporando asociaciones que no encontraremos en documentos médicos y, no obstante, se relacionan con ellos de manera original, aludiendo a lo que hoy se conoce como “efecto Werther.” A ese proceso físico se refiere la ficción cervantina en el relato de un navegante que imaginó una escena desagradable con tal vehemencia que decidió ahorcarse: “desde lo alto de la gavia vimos caer a un marinero, que antes que llegase a la cubierta del navío, quedó suspenso de un cordel que traía anudado a la garganta: llegué con priesa, y cortésele con que estorbé no se le acortase la vida. Quedó como muerto, y estuvo fuera de sí casi dos horas, al cabo de las cuales volvió en sí.” Como si de un contagio se tratase, se le puso guardia para que no volviese a intentarlo, previniendo al resto de pasajeros: “Y yo porque este suceso no despertase en la imaginación de alguno de los más el querer imitarle, les dije, que la mayor cobardía del mundo era, el matarse” (*Persiles*, lib. II, 1154). El temor a la réplica es un lugar común que sirve de extensión al *topos* de las tres desgracias encadenadas, haciendo de un acto privado y secreto otro público y múltiple. En su *Miscelánea*, Luis Zapata incluye un capítulo “De desesperados” donde insiste en la propagación mediante un acertado símil:

Pocos años ha [...] que una mujer veía a su marido en Llerena levantarse muchas noches y a las postreras, acechando a la puerta de su casa oíale hablar con uno, sin ver con quién hablaba, y decíale que ganaría mucha honra y haría muy gran hazaña en saltar de la torre abajo y que no se haría mal, que él le bajaría en su capa y en sus manos; que según pareció después debía ser el diablo [...] toma su consejo y súbese a medio día en la torre de la iglesia mayor, en lo más alto; echa (como el profeta Elías la suya en el Jordán para pasarle) su capa tendida en el aire, y a vista de todos que estaban mirando lo que quería hacer, échase tras su capa desde allí abajo donde [...] murió luego [...] y como nunca hay mal solo, todos echan centellas, y de un daño salen otros. Estaba una mujer en la plaza que, de verlo venir abajo, tan extraordinario y espantable caso, hasta que murió quedó loca, de haberlo perdido el otro perdiendo el seso ella. Y después de esto, uno que en Llerena vendía naranjas, envíale su mujer por sal y, habiendo de ir a la plaza, échase y ahógase en una noria en el campo, y sacáronle con los maravedís que llevaba por sal muy apretados en una mano. (99-100, subr. nuestro)

Los tres casos ocurridos consecutivamente en Llerena se adscriben, como el resto, al rango de lo “extraordinario y espantable.” No es sorprendente, por tanto, que las relaciones epistolares se tornen extremadamente novelescas, abriéndose tímidamente camino hasta imprimirse en pliegos sueltos de sucesos asombrosos.²² En una carta fechada en 1645 el padre jesuita Sebastián

²² El tema aparece en el *Caso raro y milagroso [...] de vna muger que se ahorcò, por no hauer hecho limosna, à otra pobre muger, vezina suya, que perecia de hambre ella, y dos hijos suyos*, relación en prosa que dice proceder de una misiva de los padres jesuitas. Aderezada con xilografías irrelevantes y apóstrofes al lector, no contiene el prometido milagro pero sí un sorprendente guiño escondido en la previsible moraleja: “muchos hay en el mundo ricos, y no quieren hacer limosna, y mueren súbita y repentinamente, y su hacienda queda en quien la desperdicia” (2r, subr. nuestro). Igual propósito pedagógico guarda la *Famosa jácara nueva en que se [...] declara vn caso [...] con vn mesonero, llamado Miguel Pérez, el qual, por aver comprado cantidad de trigo, y cevada, muy barato, [...] le salió al revés [...] Y viéndolo este desdichado logrero, se fue a una huerta, y se ahorcó de un nogal [...]*. En tan solo un pliego el poeta detalla pormenorizadamente el método de suicidio, desde la elección del árbol hasta la decisión de no enterrarlo en la iglesia: “Sacó el infame cordel, / y con muy grande sosiego / hizo un lazo que bastaba / al gusto de su maestro. / Subió de pies en la yegua, / y acomodando el pescuezo, / y llamando a los demonios, / quedó del nogal suspenso. / [...] / Miguel Pérez se ha ahorcado; / vaya la justicia luego / y le verá de un nogal / hecho colgajo del viento / [...] / y hallan al pobre Miguel / con el más horrible gesto / que desde Judas acá / en los ahorcados vemos.” La escasez de pliegos sobre el tema es asunto no resuelto; por algún motivo no resultaba tan interesante como otros

González emplea como marco narrativo el exceso de bilis para encuadrar un delito repleto de detalles, a modo de *novella* reducida a su esencia y desprovista de enseñanza. El suicidio, salvando el método, es convencional, y se explica como consecuencia inevitable del enredado suceso:

Ayer enterraron en San Francisco a un predicador de S. M. que se llamaba...; murió de una pesadumbre, y fue el siguiente caso, el que es por cierto muy singular. Este tal tenía un deudo muy cercano en un pueblo poco distante de Madrid, el cual era cura de él, y tenía en su compañía a una su hermana, no de mal parecer y más libre de lo que pedía la decencia de su persona. Esta tal con las entradas y salidas en su casa del teniente de cura se le aficionó y se amancebaron, con grande nota de los del pueblo: solo el pobre cura no lo sabía. No faltó quien, viendo el escándalo y la nota, se lo dijo al buen cura, y no había remedio lo quisiese creer, hasta que le aseguraron que era tan cierto que haciendo una moderada diligencia los cogería en la ratonera; hízola y cogiolos. El teniente, viéndose descubierto, le dio la palabra al cura de que jamás intentaría cosa contra su honor; que aquello había sido una pasión, que le perdonase, y el bueno del cura, que es de sanas entrañas, con ser el negocio tan grave, lo hizo, fiado de que le cumpliría lo que le había prometido. La hermana del cura, que debía estar más apasionada que el teniente, le solicitaba y enviaba recados; el teniente cumplió honradamente lo que tenía ofrecido y nunca se dio por entendido ni entró más en casa del cura. Ella picada del teniente, pareciéndole que la despreciaba, se enfureció de suerte que, sabiendo que el teniente había tenido un hijo, que era de muy poca edad, con otra moza del pueblo, envió por el niño diciendo que le quería ver; trajéronselo y le dio veneno en unas uvas y le apretó con un pañuelo la garganta, de suerte que lo dejó por muerto. Fuese en casa de una amiga, creyendo habría acabado cuando volviese; volvió, y el muchacho había vomitado el veneno que había comido y estaba con sentido: sería de tres a cuatro años. Ella como le vio vivo cogió un cuchillo y lo degolló, y metiéndolo muerto en un costal le dio a una criada suya para que lo llevase de aquella suerte en casa del teniente. Corrían algunas gotas de sangre y unos que iban por la calle se pararon en ello, y dijéronle a la moza: “¿qué llevas en ese costal?” Respondió que un poco de harina. “Pues, ¿cómo va goteando sangre?” Ella se turbó, y llegando dos o tres hombres más quitáronla el costal y sacaron degollado al inocente; prendieronla y no hubo remedio quisiese decir quién había muerto el niño. Tuvo el ama noticia y ausentose, con que apretando a la criada y con los indicios de la ausencia se supo cómo había sido la malhechora la hermana del cura. Éste avisó de la desgracia al fraile de San Francisco, su hermano o pariente; fue allá y sacáronla de donde estaba encubierta y metieronla en un convento de monjas. Hubo noticia estaba allí y temiendo la sacarían volvió el fraile y trájola a Madrid y metiela en el convento de Pinto por criada de una señora. No faltó quien tuvo noticia y dio aviso al Presidente de Castilla; tuviéronla las monjas y avisaron al fraile, el cual haciendo diligencias supo cómo el Sr. Presidente había dado orden la sacasen del convento y castigasen conforme merecía la atrocidad del delito; antes de ejecutarse la sentencia la sacó el fraile y dio con ella en Valencia, donde hoy está. Al buen fraile le cargó tal melancolía que cayendo de ella malo se voló en cinco días. (*MHE*, XVIII, VI, 69-71)

La venganza por apasionamiento –que combina infanticidio, envenenamiento, ahogamiento y degüello– supera con creces el tiro que se pegó en la cabeza el inocente predicador, cuyo nombre se censura. El suceso singular ya no es el suicidio, producto lógico de la descompensación humoral,

sucesos infinitamente más cruentos, o tal vez quería evitarse el contagio a los lectores u oyentes, a pesar de la fuerte carga moral y las reiteradas amenazas infernales en los últimos versos.

sino el triple intento de homicidio, la búsqueda de cómplices, la ocultación del pequeño cadáver, su descubrimiento por el rastro de sangre, el interrogatorio que llega a la voz directa, para completar la secuencia con la detección, persecución, extracción y sentencia de la infanticida. A pesar de que el infanticidio queda pendiente de resolución, el texto se cierra como empezó, haciéndose eco de la estructura inaugural del *Lazarillo* al dedicar la mayor parte del texto a explicar el “caso” que cierra el relato. Éste de Sebastián González presenta la organización narrativa completa de lo que llegará a ser un relato criminal clásico y, sin embargo, aparece en una carta privada sin, que sepamos, se imprimiese como relación exenta, a pesar de reunir todo el atractivo para su venta.

Un relato donde el suicidio sirve de marco para un homicidio demuestra que los esfuerzos de legos, científicos y religiosos por atenuar su carácter infractor apuntando sistemáticamente a su enajenación han dado el fruto deseado. La insistencia ha trivializado el gesto de darse muerte, que es acometido por un sujeto convertido en paciente o víctima de una experiencia puramente física. El movimiento de la conciencia hacia su emancipación es característico del incipiente atomismo europeo, cuya revisión convierte al homicida de sí mismo en protagonista involuntario. Como consecuencia, los viejos arquetipos bíblicos, hagiográficos, milagrosos y mitológicos conviven con nuevas inquietudes y miradas. Las causas más habituales no cambian, oscilando entre la pesadumbre, la enajenación y el zafarse de la justicia; tampoco los métodos, limitados a arrojarse, colgarse y volarse; no hay ninguna marca cultural especial, ni técnicas simbólicas; las acciones siguen siendo prácticas, sencillas y, en la mayoría de los casos, exitosas. La revolución consiste en que ahora la atención no se fija únicamente sobre el hecho de darse muerte, sino sobre por qué el suicida escogió “un cordón de lana azul, grueso” para no hacerse daño,²³ añadiendo detalles que lo mantengan en la excepción.

Si Juan Ozero logró escapar de la justicia fingiéndose loco y los casuistas insistían en convertir los suicidios en homicidios, Pedro Rezena y Teresa Delgado cierran el círculo escenificando sendas muertes voluntarias. Tras conseguir una vara de justicia, el primero inició una doble vida como juez y parte de sus mismos crímenes, aparentando el ahorcamiento de una mujer después de matar a su marido: “Y como así la vido, echole un cordel al cuello y colgó a la mujer de una viga, y él atrancó la casa, y desquició una puerta secreta, y se salió de la casa y se fue a su casa” (Escudero de Cobeña, 281). Teresa Delgado, por su parte, mató a una mujer en su casa y recreó la escena en la ribera del río:

Puso las sayas de la montañesa, como las dejaba una mujer en el suelo cuando se desnuda y las deja en hueco hechas campana y tomó los tocados altos de la montañesa y púsolos a una parte y echó un corpezuelo de ella en el río, para que cuando la buscasen, hallasen seña alguna, como la hallaron, y desde las sayas iba señalando unas pisadas hasta llegar al río y hizo señal como que se escurría por allí abajo. (Orozco, 63)

Al fabricar escenarios de entrada sin salida estos homicidas están, sin saberlo, exponiendo al suicida a la modernidad plena, reconociendo su existencia como categoría propia en el acto de

²³ Jerónimo de Barrionuevo nos ofrece uno de los sucesos más cargados de significado, dentro de la mente de un creyente que se ve socialmente fracasado: “Jueves a mediodía el cesterero que hacía lo necesario para Palacio vino de fuera a comer, quitose la capa y unas reliquias que llevaba, y mientras que su mujer pasó a una casa al lado por vino, y tomó de una tienda fruta, se ahorcó con un cordón de lana azul, grueso, creyendo, según parecía, le ahogaría más suavemente, porque le halló que se había arañado con los dedos como le apretaba. En efecto: murió, y fue la ocasión el haberle azotado un hijo y echado a galeras por gato” (I, 320).

emularla. Pedro Rezena será descubierto y ajusticiado por un trueno divino. Las huellas que Teresa Delgado imprimió en un solo sentido tampoco bastaron para despistar a las autoridades sobre los ocho cadáveres que tenía enterrados en su casa, sobre los cuales comía y dormía. Pero la *lectio* no es tan importante como los detalles de estos sucesos que, finalmente, no pueden subsumirse en locura y exigen un extremo absoluto sin el cual la historia de la excepción no estaría completa. Gracias a ellos aparecerán las guillotinas de uso doméstico, los relatos de niños desesperados, los geosuicidios y todos esos juegos con el tiempo y el espacio que acorralan a un lector postmoderno que los reconoce como partes de una categoría única.

Índice de abreviaturas

AGI: Archivo General de Indias.
 MHE: *Memorial histórico español*.
 NM: *Noticias de Madrid*.

Obras citadas

- Anónimo. *Caso raro y milagroso sucedido en vn lugar del Conde de Lemos cerca la Ciudad de Compostela a los vltimos del mes de Iulio de este Año 1628. de vna muger que se ahorcò, por no hauer hecho limosna, à otra pobre muger, vezina suya, que perecia de hambre ella, y dos hijos suyos, es caso exemplar como en la Relacion presente se verà. Embiado por vn Padre de la Compañia de Iesus à vn Ciudadano de esta Ciudad*. Barcelona: Esteban Liberós, 1628.
- . *Famosa jácara nueva en que se da quenta, y declara vn caso que ha sucedido en el lugar de Yeves, termino de Alcalá de Henares, con vn mesonero, llamado Miguel Pérez, el qual, por aver comprado cantidad de trigo, y cevada, muy barato, juzgando que fuera el año malo, para doblar el dinero, le salió al revés [...]. Y viéndolo este desdichado logrero, se fue a una huerta, y se ahorcó de un nogal, el día 16 de junio de 1687*. [S.l.: s.e., ¿1687?].
- . *Noticias de Madrid (1621-1627)*. ed. Agustín González Palencia. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 1942.
- Arce de Otárola, Juan de. *Coloquios de Palatino y Pinciano*. ed. José Luis Ocasar Ariza. Madrid: Turner, 1995 [ca. 1550].
- Barcia y Zambrana, José de. *Despertador de la conciencia*. Madrid: Antonio Román, 1647.
- Barrionuevo, Jerónimo de. *Avisos*. ed. Antonio Paz y Meliá. Madrid: M. Tello, 1892-1893.
- Cachapero de Arévalo, Pedro. *El maestro Pedro Cachapero de Arévalo, cirujano y Familiar del Santo oficio en esta ciudad de Sevilla, a los muy insignes y sapientísimos doctores médicos, y a los ejercitatísimos médicos vulnerarios y curiosos cirujanos*. [Sevilla]: s.e., [1609].
- Caldera de Heredia, Gaspar. *Tribunalis medici illustrationes et observationes practicæ*. Amberes: Iacobum Merusium, 1663.
- Castillo Solórzano, Alonso de. *Las harpías en Madrid*. ed. Pablo Jauralde. Madrid: Castalia, 1985 [1631].
- Ceballos y Mier, fray Fernando de. *La falsa filosofía, o El ateísmo, deísmo, materialismo y demás nuevas sectas*. 6 vols. Madrid: Antonio Fernández, 1776 [1772].
- Cerdá Ruiz-Funes, Joaquín. “Dos ordenamientos sobre las penas pecuniarias para la Cámara del rey (Alfonso XI y Enrique III).” *Anuario de historia del derecho español* 18 (1947): 442-473.
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*. eds. Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 1994 [1617].
- Chaves, Cristóbal de. *Relación de la cárcel de Sevilla. Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1863 [ca. 1585-1597]: 1341-1370. I.
- Correas, Gonzalo. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*. ed. Louis Combet. Burdeos: Institut d'Études Ibériques et Ibéro-Américaines de l'Université de Bordeaux, 1967 [1627].
- Descartes, René. *Oeuvres Philosophiques de Descartes*. ed. Louis Aimé-Martin. París: Auguste Desrez, 1838 [1644].

- Dickenson, Elizabeth G. y James M. Boyden. "Ambivalence toward Suicide in Golden Age Spain." En Jeffrey Rodgers Watt ed. *From Sin to Insanity: Suicide in Early Modern Europe*. Ithaca, NY: Cornell University Press, 2004. 100-115.
- Escudero de Cobeña, Matías. *Relación de casos notables ocurridos en la Alcarria y otros lugares en el siglo XVI*. ed. Francisco Fernández Izquierdo. Guadalajara: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, 1982.
- Felipe II. *Segunda parte de las leyes del reino. Libro quinto*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, [1637-1667].
- Fragoso, Juan. *Cirujía universal ahora nuevamente añadida, con todas las dificultades y cuestiones pertenecientes a las materias de que se trata*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1627.
- Feijóo, Benito J. *Teatro crítico universal*, t. VI. Madrid: Gabriel Ramírez, 1765.
- González de Figueroa, Francisco. *Obra nueva y muy verdadera donde se trata el doloroso successo que succedió en la villa de Sant Clemente, en el mes de henero del año 1586, de la dolorosa muerte que dio una muger a su marido, por casarse con su amigo, y fue en su ayuda una tía suya y su amigo, y de la justicia que dellos se hizo. Compuesta por Francisco Gonçales de Figueroa, privado del sentido visivo. Con dos villancicos al cabo*. Valencia: Junto al molino de la Rovella, 1587.
- González Palencia, Ángel. *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de casa y corte. Catálogo por materias*. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1925.
- Gutiérrez Solana, José. *La España negra*. Madrid: [G. Hernández y Galo Sáez], 1920.
- Lacarra Lanz, Eukene. "La muerte irredenta de Melibea". En Juan Carlos Conde ed. *Proceedings of the International Symposium 1502-2002: Five Hundred Years of Fernando de Rojas'* Tragicomedia de Calisto y Melibea. Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2007: 1-41.
- Llanes Parra, Blanca. "Suicidarse en el Madrid de los Austrias. ¿Muerte por desesperación?" En Tomás Antonio Mantecón Movellán ed. *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*. Santander: Universidad de Cantabria, 2008. 333-346.
- MacDonald, Michael y Terence R. Murphy. *Sleepless Souls. Suicide in Early Modern England*. Oxford: Clarendon Press, 1990.
- Martínez de Leyva, Miguel. *Remedios preservativos y curativos para en tiempo de la peste, y otras curiosas esperiencias*. Madrid: Juan Flamenco, 1597.
- Mondragón, Jerónimo de. *Censura de la locura humana y excelencias della*. Lérida: Antonio de Robles, 1598.
- Murillo y Velarde, Tomás. *Aprobación de ingenios y curación de hipocondríacos*. Zaragoza: Diego de Ormer, 1672.
- Murray, Alexander. *Suicide in the Middle Ages*. 2 vols. Oxford: Oxford University Press, 1999 y 2000.
- Orozco, Sebastián de. "Memoria y relación de un extraño caso agora aconteçido y descubierto, de una mala y cruel mujer de la villa de Roa, que es 18 leguas de Valladolid (año 1560)." *Relaciones históricas de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1906. 60-64.
- Pinedo, Luis de. *Libro de chistes*. ed. Antonio Paz y Meliá. Madrid: Atlas, 1964 [ca. 1550].
- Pradilla, Francisco de la. *Suma de las leyes penales*. Madrid: Viuda de Cosme Delgado, 1621.
- Río Parra, Elena del. *Materia médica. Rareza, singularidad y accidente en la España temprano-moderna*. Chapel Hill, NC: University of North Carolina at Chapel Hill, 2016.

- Rossell, Juan Francisco: *El verdadero conocimiento de la peste, sus causas, señales, preservación y curación*. Barcelona: Sebastián y Jaime Mathevat, 1632.
- [Sáez de Alaiza, Diego]. *Relación de la causa de Soror Luisa de la Ascensión, monja del Convento de santa Clara de Carrión, que se da para calificar*. [Alcalá de Henares: s.e., 1633].
- Sáez Raposo, Francisco. “Locos de entremés: la locura como elemento y motivo argumental en el teatro cómico breve del Siglo de Oro.” En Germán Vega G.^a-Luengos y Rafael González Cañal eds. *Locos, figurones y quijotes en el teatro de los Siglos de Oro*. Almagro: Universidad de Castilla-La Mancha, 2007. 441-454.
- Salado Garcés, Francisco. *Varias materias de diversas facultades y ciencias. Política contra la peste*. Utrera: Juan Malpartida, 1665.
- Slatman, Jenny. “Transparent Bodies: Revealing the Myth of Interiority.” En Renée van de Vall y Robert Zwijnenberg eds. *The Body Within. Art, Medicine and Visualization*. Leiden y Boston: Brill, 2009.107-122.
- Soto, Sebastián de. *Discurso médico y moral de las enfermedades por que seguramente pueden las Religiosas dejar la clausura*. Madrid: Juan Sánchez, 1639.
- Steenbergh, Kristine. “Green Wounds: Pain, Anger and Revenge in Early Modern Culture.” En Jan Frans van Dijkhuizen y Karl A. E. Enenkel eds. *The Sense of Suffering. Constructions of Physical Pain in Early Modern Culture*. Leiden y Boston: Brill, 2009. 165-188.
- Sym, John. *Life’s Preservative against Self-Killing, or an Useful Treatise Concerning and Self-Murder*. Londres: M. Flesher, 1637.
- Teixeira de Souza, Ana Aparecida. “El discurso ingenioso del loco en *Los locos de Valencia* de Lope de Vega.” *Artifara* 15 (2015): 223-229.
- Thacker, Jonathan. “La autoridad de la figura del loco en las comedias de Lope de Vega.” En Ignacio Arellano, Christoph Strosetzki y Edwin Williamson eds. *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*. Madrid y Francfort: Universidad de Navarra/Iberoamericana/Vervuert, 2009. 175-188.
- Torre, Alfonso de la. *Visión deleytable*. ed. Jorge García López. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991 [ca. 1430-1440].
- Valdivielso, José de. *Farsa sacramental de la locura. Doce actos sacramentales y dos comedias divinas*. eds. Ricardo Arias y Arias y Robert V. Piluso. Madrid: Ediciones y Distribuciones Isla, 1975 [1622].
- Vega, Alonso de. *Suma llamada silva y práctica del foro interior*. Alcalá de Henares: Juan Íñiguez de Lequerica, 1594.
- . *Suma, llamada nueva recopilacion, y practica del fuero interior*. Madrid: Luis Sánchez, 1606.
- Vega, Cristóbal de. *Casos raros de la confesión con reglas, y modo fácil para hacer una buena confesión general a particular*. Madrid: Julián de Paredes, 1670.
- Velázquez, Andrés. *Libro de la melancolía, en el cual se trata de la naturaleza desta enfermedad así llamada melancolía, y de sus causas y síntomas. Y si el rústico puede hablar latín, o filosofar, estando frenético o maníaco, sin primero lo haber aprendido*. Sevilla: Hernando Díaz, 1585.
- Villalobos, Enrique de. *Summa de la theologia moral y canónica*. Barcelona: Sebastián de Cormellas, 1637.
- Virués, Alonso de. *Colloquio de Erasmo*. ed. Marcelino Menéndez Pelayo. Madrid: Bailly-Baillièere, 1915 [1532].
- Vitoria, Francisco de. *Relectio de homicidio*. Salamanca: San Esteban Editorial, 2010 [1529].

Vv. Aa. *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús*, II. Memorial histórico español, vol. 14. Madrid: Imprenta Nacional, 1862.

---. *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús*, VI. Memorial histórico español, vol. 18. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.

Zapata, Luis. *Miscelánea*. Memorial histórico español, XI. Madrid: Imprenta Nacional, 1859.